



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03255-2020/ED-SI

SAN IGNACIO;

09 NOV. 2020

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 001322-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, se resuelve APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a don TITO SAUL PISCO MONTALVAN, en la IEPS N° 17633 del caserío Señor Cautivo, distrito y provincia San Ignacio, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, en la Resolución Directoral referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar los apellidos y nombres del administrado, siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas y con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material, se debe proceder a la rectificación correspondiente según lo dispuesto en la norma legal antes citada;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral UGEL N° 001322-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, en lo que concierne a los apellidos y nombres del profesor **TITO SAUL PISCO MONTALVAN**, consignado en la referida resolución, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES : RISCO MONTALVAN, TITO SAUL

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES : PISCO MONTALVAN, TITO SAUL

Y no como aparece en la resolución materia de rectificación, quedando subsistentes los demás términos de la aludida Resolución.



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 03255-2020/ED-SI

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

06010 UGEL-SI
FOSCH AGAIE
SDVALJAGI
NRGGIUPER
LUG-PRO/DEC
51 06/02/2020

